

La Justicia en Palabras Claras: La Construcción de Sentencias con Perspectiva Ciudadana y Lectura Fácil

Por: Margarita García Álvarez

Apartados: I. Introducción; II. Autoridad y legitimidad: la necesidad de la claridad en las sentencias; III. La funcionalidad del derecho: sentencias como razones para actuar; IV. Legitimidad y confianza en el sistema judicial; V. La diversidad del derecho y su impacto en la comprensión de las sentencias; VI. Hacia una justicia más cercana y comprensible.

Resumen: La claridad en la redacción de sentencias es fundamental para la legitimidad y eficacia del derecho. Desde el positivismo jurídico, garantiza seguridad jurídica; desde el realismo jurídico, fortalece la confianza ciudadana en la justicia. Con base en Raz, Leiter y Llewellyn, se argumenta que la accesibilidad del lenguaje judicial es esencial para el acceso efectivo a la justicia. Se propone, además, una estrategia para mejorar la comunicación judicial y acercar el derecho a la ciudadanía.

Palabras clave: Redacción judicial, legitimidad, seguridad jurídica, acceso a la justicia, realismo jurídico, positivismo jurídico.

I. Introducción

El derecho no solo regula la vida en sociedad, sino que debe ser entendido por quienes lo aplican y lo acatan. Sin embargo, las sentencias judiciales suelen formularse con tecnicismos que obstaculizan su comprensión, alejando a la ciudadanía de la justicia.

Este ensayo examina la necesidad de una redacción accesible en las sentencias, no como una concesión lingüística, sino como un requisito para la efectividad del derecho. Desde una perspectiva teórica y práctica, se reflexiona sobre la relación entre claridad, legitimidad y confianza en el sistema judicial, concluyendo con propuestas para una justicia más accesible y cercana a la sociedad.

II. Autoridad y Legitimidad: La Necesidad de la Claridad en las Sentencias

La autoridad judicial se fundamenta en la capacidad del derecho para guiar la conducta de las personas. Según Raz, la autoridad impone razones para actuar que reemplazan el juicio individual. En este sentido, una sentencia judicial debe presentar de manera clara las razones que justifican su resolución. Como señala el autor:

"Las paradojas de la autoridad pueden asumir diferentes formas, pero todas ellas se refieren a la supuesta incompatibilidad de la autoridad con la razón o la autonomía." (Raz, 1979, p. 3).¹

¹ "The paradoxes of authority can assume different forms, but all of them concern the alleged incompatibility of authority with reason or autonomy." Texto original, siendo el utilizado en el texto una traducción propia.

En esta afirmación, Raz identifica un problema central en la teoría de la autoridad: su aparente conflicto con la racionalidad y la autonomía individual. La autoridad, por definición, exige obediencia incluso cuando el destinatario de una norma considera que tiene mejores razones para actuar de otra manera. Esta tensión entre la autoridad y la autonomía solo puede resolverse si la autoridad se justifica de manera racional y es percibida como legítima.

Si trasladamos este argumento al ámbito de la redacción de sentencias, podemos observar que la falta de claridad en las decisiones judiciales genera el mismo problema: una sentencia oscura o ambigua puede ser vista como una imposición arbitraria en lugar de una decisión jurídica basada en razones válidas. Por lo tanto, la claridad en la redacción permite que la autoridad judicial sea comprendida como una guía racional y no como un mandato incuestionable. Esta perspectiva es crucial para fortalecer la legitimidad del derecho y asegurar que las decisiones judiciales no sean percibidas como una simple coerción estatal, sino como el resultado de un proceso argumentado que respeta la racionalidad de quienes deben cumplirlas.

III. La Funcionalidad del Derecho: Sentencias como Razones para Actuar

El derecho no es solo un conjunto de normas escritas, sino una guía para la acción social. Raz argumenta que:

"La autoridad es un concepto práctico. Esto significa que las cuestiones sobre quién tiene autoridad sobre quién son cuestiones prácticas; están relacionadas con lo que uno debe hacer." (Raz, 1979, p. 10)²

Aquí, Raz enfatiza la función práctica del derecho y de la autoridad: más que un fenómeno teórico o abstracto, la autoridad jurídica se expresa en la realidad a través de normas y decisiones que orientan la conducta de las personas. En otras palabras, la autoridad no se limita a la facultad de impartir órdenes, sino que se constituye como un sistema normativo cuyo propósito es ofrecer razones justificadas para la acción.

Si aplicamos esta idea a la redacción de sentencias, se vuelve evidente que una sentencia solo cumple su función si las personas a las que está dirigida pueden entenderla y seguirla. Si la formulación es confusa o inaccesible, la autoridad de la sentencia se debilita, ya que no proporciona razones prácticas claras para la acción. En este sentido, la accesibilidad del lenguaje jurídico no solo facilita el cumplimiento de las resoluciones judiciales, sino que también contribuye a la estabilidad institucional al reforzar la confianza en el sistema judicial.

IV. Legitimidad y Confianza en el Sistema Judicial

² "Authority is a practical concept. This means that questions of who has authority over whom are practical questions; they bear on what one ought to do." Texto original, siendo el utilizado en el texto una traducción propia.

El sistema jurídico no es un ente neutral ni estático; es un mecanismo de autoreproducción que garantiza su continuidad mediante la validación interna de sus propias reglas. La jurisprudencia, las doctrinas y las interpretaciones se consolidan en un ciclo donde los jueces reconocen y refuerzan criterios previos, asegurando que el derecho continúe funcionando dentro de los límites que él mismo establece. No se trata solo de aplicar la norma, sino de mantener un orden que preserve su propia estructura de poder.

Brian Leiter, desde el realismo jurídico, plantea que la legitimidad de las sentencias no radica únicamente en su ajuste formal a la norma, sino en su aceptación dentro de la comunidad jurídica:

“Las diferentes interpretaciones son ‘legítimas’ en la medida en que son aceptadas de hecho por otros actores jurídicos, especialmente por otros jueces, como interpretaciones aceptables.” (Leiter, 2020, p. 189).

Esta idea refuerza la noción de que el derecho no se legitima solo por su sustento normativo, sino por el reconocimiento de quienes operan dentro del sistema. Sin embargo, si la validez de las decisiones depende únicamente de la aceptación de jueces y abogados, el derecho corre el riesgo de volverse un ejercicio autorreferencial, alejado de la ciudadanía y de su función social.

Para romper con esta lógica de autoreproducción, la legitimidad debe trascender la aprobación de los jueces y fundamentarse en la comprensión y el acceso ciudadano. La interpretación jurídica no puede ser un código cerrado donde el derecho se justifique a sí mismo. Cuando una sentencia resulta incomprensible para quienes no forman parte del sistema, la confianza en la justicia se debilita, y la norma pierde su capacidad de incidir en la realidad social.

Por ello, el desafío no es satisfacer a otros operadores jurídicos, sino construir una práctica judicial que, sin abandonar el rigor técnico, garantice que las decisiones sean comprensibles y accesibles. La transparencia argumentativa no solo fortalece la legitimidad del derecho, sino que permite que la ciudadanía se apropie de sus significados, reconociendo en la norma no una imposición externa, sino un marco de justicia al que puede acudir con certeza.

V. La Diversidad del Derecho y su Impacto en la Comprensión de las Sentencias

Karl Llewellyn introduce una perspectiva clave dentro del realismo jurídico: el derecho no es una entidad única y monolítica, sino que se presenta en múltiples formas. Según él:

“Desde una perspectiva realista, el derecho no es uno, sino al menos tres, y de ninguna manera una unidad tripartita.” (Llewellyn & Chriss, 2008, p. 30-31).³

³ *“Realistically, the law is then not one, but at least three, and by no means three-in-one.”* Texto original, siendo el utilizado en el texto una traducción propia.

Con esta afirmación, Llewellyn busca destacar que el derecho se manifiesta en distintos niveles. En primer lugar, está el derecho en los libros, es decir, el conjunto de normas escritas que rigen formalmente una sociedad. En segundo lugar, está el derecho en acción, que es la manera en la que las normas son interpretadas y aplicadas por jueces, funcionarios y abogados en el ejercicio cotidiano del derecho. Finalmente, está el derecho experimentado por la ciudadanía, que depende de factores como el acceso a la justicia y las condiciones socioeconómicas de cada persona.

Esta distinción es fundamental para comprender la necesidad de una redacción clara en las sentencias. Si una sentencia es confusa, su impacto se distorsiona en cada una de estas dimensiones. En el nivel normativo, puede generar incertidumbre sobre la correcta aplicación del derecho. En el nivel judicial, puede conducir a interpretaciones contradictorias entre tribunales. Finalmente, en el nivel ciudadano, una sentencia incomprensible puede impedir el acceso a la justicia, ya que las personas no pueden comprender plenamente sus derechos y obligaciones.

Este análisis refuerza la idea de que la claridad en la redacción no es solo un requerimiento técnico o formalista, sino una condición indispensable para garantizar que el derecho cumpla su función en la práctica. Si la aplicación del derecho varía según el contexto en el que opera, entonces la claridad en su comunicación es clave para evitar inconsistencias que debiliten la legitimidad de las decisiones judiciales.

VI. Hacia una Justicia Más Cercana y Comprensible

La justicia no se agota en la emisión de sentencias ni en la aplicación rigurosa de normas. Su verdadero valor se mide en la confianza que logra inspirar en la sociedad, en su capacidad para cerrar las brechas que han alejado a las instituciones de la ciudadanía. En un momento donde la fe en el sistema jurídico se ve constantemente desafiada, la claridad en las resoluciones judiciales es más que una cuestión técnica: es un compromiso con la legitimidad y con el derecho de las personas a entender las normas que rigen sus vidas.

La opacidad en el lenguaje jurídico ha sido históricamente una barrera implícita que excluye a ciertos sectores del ejercicio efectivo de sus derechos, reforzando desigualdades en lugar de combatirlas. La transformación del derecho hacia un modelo más incluyente y accesible implica reconocer que la justicia no puede limitarse a ser una construcción interna entre jueces y abogados, sino un sistema que responda a la realidad de quienes lo necesitan. Como bien señala Llewellyn, el derecho no es solo lo que está en los códigos, sino lo que se aplica y lo que las personas experimentan en su vida cotidiana. Si la justicia aspira a cumplir su función social, debe hablar un lenguaje que todos puedan comprender y utilizar.

Este principio de accesibilidad también está directamente relacionado con la consolidación del Estado de derecho. Un sistema judicial claro y accesible no solo fortalece su legitimidad, sino que promueve la participación ciudadana y la confianza en las instituciones. Cuando las decisiones judiciales son comprensibles sin

intermediarios, la certeza jurídica deja de ser un privilegio y se convierte en un derecho tangible. Por el contrario, la opacidad y la falta de claridad generan incertidumbre, debilitando la percepción de justicia y fomentando la desconfianza en quienes deben hacerla valer.

Consciente de estos desafíos, aspiro a contribuir a la construcción de un sistema electoral más accesible y cercano a la ciudadanía. De ser elegida como magistrada electoral, impulsaría una nueva forma de redacción de sentencias que no solo cumpla con los requisitos técnicos del derecho, sino que también garantice que la ciudadanía pueda comprenderlas sin obstáculos innecesarios. Esto no implica simplificar el derecho hasta perder su rigor, sino estructurar los argumentos de manera clara, utilizando herramientas pedagógicas y enfoques comunicativos que permitan a cualquier persona entender por qué una decisión se tomó de determinada manera y cuáles son sus implicaciones.

Para lograr este objetivo, promovería un cambio en la cultura judicial, en el que la redacción accesible se considere un estándar de calidad y no una concesión. Esto incluiría la capacitación de jueces y personal jurisdiccional en metodologías de redacción clara, así como la implementación de estrategias innovadoras, como versiones comentadas de las sentencias, resúmenes ejecutivos y formatos audiovisuales que expliquen los fallos sin alterar su validez jurídica. Asimismo, impulsaría el uso de tecnologías que permitan acercar las resoluciones judiciales a sectores de la población que históricamente han sido marginados del acceso a la justicia.

En conclusión, la claridad en las sentencias no es un mero aspecto formal, sino una herramienta fundamental para garantizar el acceso real a la justicia. Un derecho que se explica sin barreras deja de ser un instrumento de exclusión y se convierte en una vía para la protección efectiva de los derechos. Si tengo el honor de ser elegida magistrada electoral, mi compromiso será trabajar para que la justicia electoral hable un lenguaje accesible y ciudadano, contribuyendo así a fortalecer la legitimidad de las instituciones democráticas y consolidar un Estado de derecho más cercano, confiable y equitativo.

Referencias

Leiter, B. (2020). ¿Qué es una teoría realista del derecho?. *Revista Estudios Institucionais*, 6(1), 334-345.

Llewellyn, K. N., & Chriss, J. J. (2008). *Jurisprudence: Realism in Theory and Practice*. Transaction Publishers.

Raz, J. (1979). *The authority of law: Essays on law and morality*. Oxford University Press.